

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 439-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA; ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto lo informado por Dirección de Recursos Humanos respecto a las solicitudes de traslados y afectaciones de personal del escalafón administrativo de las tres Circunscripciones Judiciales, obrantes en ADM 10623/21 en trámite ante la referida Dirección, y habiéndose analizado las mismas con las correspondientes factibilidades funcionales y presupuestarias.-

Por ello y facultades conferidas en el artículo 39 inc. 16 de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal que se individualiza a continuación pase a prestar servicio en los Organismos indicados en cada caso, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Sosa, Laura Mariana (Aux. 1° - ADM): O.G.U. Fuero Familia - Área Atención, Ingreso y Egreso.
- Videla Romero, María Rosario (Aux. 2° - ADM): O.G.U. Fuero Familia - Área Comunicaciones.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Ceballos, Sergio Daniel (Aux. 2° - ADM): O.G.U. Fuero Familia - Área Audiencias.
- Rodríguez, Luis Damián (Aux. 3° - ADM): Biblioteca.

II) AFECTAR a la agente PAOLA LORENA ADARO (Aux. 3 – ADM) quien presta servicio en el Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Merlo, a prestar colaboración en la localidad de Concarán los días jueves de cada semana, de conformidad al cronograma de atención al público del referido Juzgado de Paz Lego, establecido mediante Acuerdo N° 148/2021.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 10623/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS